

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 54719**

**AUDITORIA FINANCIERA
REVISION FINANCIERA DE GRUPO DE GASTO 4:
TRASFERENCIAS CORRIENTES.
DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

Para efectos de la Auditoría Financiera del Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes, por corresponder al período del 01 de febrero al 31 de octubre del año 2016 se encontraba vigente el Acuerdo Gubernativo Número 354-2010, el cual a la fecha del presente informe se encuentra derogado según Acuerdo Gubernativo Número 181-2016 de fecha 14 de septiembre de 2016.

El artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Secretaría General de la Presidencia de la República, realiza sus funciones con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, en su Artículo 19, establece que la Dirección Ejecutiva de Finanzas, es la encargada de la administración y gestión óptima y transparente de los recursos financieros en el marco de la legislación vigente de la Secretaría General.

FUNCIONES

El artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Al respecto, las literales a), d), g), establecen lo siguiente:

- a) Formular, implementar y actualizar periódicamente los procedimientos administrativos y de manejo de recursos financieros;
- d) Dirigir, coordinar y controlar el proceso de ejecución financiera de la Secretaría General, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de la materia;
- g) Vigilar el cumplimiento de las políticas y normas definidas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y los Sistemas Integrados Administrativos; y administrar con eficacia y eficiencia los diferentes elementos del SIAF, velando por el uso correcto y transparente de los recursos de la Secretaría General.



DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, en su Artículo 23, establece que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar las acciones concernientes a la administración, capacitación y desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General.

FUNCIONES

El artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Subdirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Al respecto, las literales d), f), h), establecen lo siguiente:

- d) Administrar, supervisar y aprobar todas las acciones de movimientos de personal dentro del Sistema de Guatemóminas, a fin de mantenerlo actualizado;
- f) Certificar actas y documentos oficiales según el requerimiento interno o externo;
- h) Elaborar Actas Administrativas cuando sean requeridas.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizará con fundamento en lo establecido en la literal c), del artículo 40, del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, que establece que a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde practicar periódicamente auditorías financieras con el objeto de verificar, evaluar, y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos de la Secretaría General.

Derivado de lo anterior, con fecha 18 de noviembre de 2016, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Nombramiento de Auditoría 54719-1-2016.

PRESUPUESTO

En base al documento de "Ejecución de Gastos -Reportes- Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)", obtenido a través del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, reporte R00804768.rpt, se estableció que el presupuesto asignado y vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para el período 2016 es de Q. 14,000,000.00.



De ese monto se reportó como devengado por el período objeto de examen del 01 de febrero al 31 de octubre de 2016, la suma de Q. 9,600,958.42, de la cual el valor de Q. 260,203.54, corresponde al Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el manejo de los recursos financieros que se encuentran asignados a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2016, específicamente los asignados al Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes, con el objeto de evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos en el área a examinar.

ESPECIFICOS

Verificar el adecuado y oportuno registro contable de las operaciones realizadas en concepto de Transferencias Corrientes, revisando que los CUR's seleccionados por cada renglón presupuestario cuenten con la respectiva documentación de soporte, verificando los cálculos aritméticos y que la documentación cumpla con los aspectos legales correspondientes.

Evaluar la razonabilidad, autenticidad y presentación de las cifras relacionadas con las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal.

Determinar que se haya cumplido adecuadamente con el pago de las prestaciones laborales de conformidad con lo regulado por la normativa legal vigente.

Establecer si existe asignación presupuestaria para la liquidación de prestaciones laborales.

Comprobar que se haya enviado a la Contraloría General de Cuentas y a otras instituciones, la información que corresponde, relacionada con gastos por Transferencias Corrientes.

Confirmar que se cumpla adecuadamente con los controles internos que se tienen establecidos en el área objeto de revisión, relacionados con los gastos por Transferencias Corrientes.



ALCANCE

El examen comprendió la evaluación y adhesión al control interno implementado, la revisión de las operaciones registradas en el Grupo de Gasto 4: Transferencias Corrientes, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de octubre de 2016, con base en el criterio de selección de la muestra y la verificación de la normativa legal aplicable.

Se verificó que los Comprobantes Únicos de Registro seleccionados incluyeran la correspondiente documentación de soporte, verificando que dicha documentación coincidiera con los montos registrados y que cumpliera con los aspectos legales establecidos.

Se determinó el cumplimiento de lo establecido en la legislación laboral, relacionada con las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

Se estableció que existe asignación presupuestaria para cancelar indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

Se comprobó que la información que procede, relacionada con gastos por Transferencias Corrientes, haya sido enviada a la Contraloría General de Cuentas y a las demás instituciones que corresponda.

Se confirmó que los gastos por Transferencias Corrientes se aplicaron a las Partidas Presupuestarias establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestaria.

Se realizaron pruebas de cumplimiento del control interno implementado en el área objeto de revisión, relacionados con los gastos por Transferencias Corrientes.

INFORMACION EXAMINADA

Del valor ejecutado en concepto de Transferencias Corrientes durante el período del 01 de febrero al 31 de octubre de 2016, que asciende a Q. 260,203.54, se examinó una muestra que representa al menos el 86% de los Comprobantes Únicos de Registro y Listados de Fondo Rotativo Institucional.

Se verificó en cada renglón la documentación de soporte, los cálculos aritméticos, la adhesión al control interno implementado, la aplicación a las correspondientes partidas presupuestarias y el cumplimiento de la normativa legal establecida.



Al respecto, cabe mencionar que durante el período objeto de examen, en cada renglón se examinó un porcentaje específicamente como se detalla a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO	TOTAL EXAMINADO	% EXAMINADO
411	Ayuda para Funerales	Q. 7,000.00	Q. 7,000.00	100
413	Indemnizaciones al Personal	Q.197,004.61	Q.175,612.49	89
415	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q. 56,198.93	Q. 40,301.21	72
	TOTAL	Q.260,203.54	Q.222,913.70	86

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La verificación se realizó con base a muestras selectivas según la importancia relativa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el presente Informe no se encuentran hallazgos de Incumplimiento de Aspectos Legales y Deficiencias de Control Interno.

La Contraloría General de Cuentas en la última auditoría practicada al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, no emitió ninguna recomendación a la cual hubiera que darle seguimiento en el área examinada.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	14/01/2016	
2	OTTO CECILIO MAYEN MORALES	SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15/01/2016	
3	FLOR DE MARIA TISTOJ SANTIAGO	DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS	04/11/2013	
4	ANDREA ALEJANDRA ESTRADA PEREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	20/06/2016	



COMISION DE AUDITORIA



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Auditor



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Director

